



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

DOÑA MACARENA GARCÍA MUÑOZ, ALCALDESA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR, PROVINCIA DE SEVILLA,

Hace saber: Que el Pleno de la Corporación en su sesión ordinaria celebrada el pasado 30 de enero de 2025, por unanimidad de los dieciseis Capitulares presentes, de los diecisiete que de hecho y de derecho lo componen, aprobó inicialmente el *Reglamento de Régimen Interior del Consejo Escolar Municipal*.

Lo que de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al trámite de información pública por plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Una vez finalizado el período de exposición pública, el Pleno Municipal resolverá las reclamaciones que, en su caso, se hubieran presentado, aprobando definitivamente la citada modificación. En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En El Viso del Alcor en la fecha indicada en la firma electrónica

La Alcaldesa Accidental

MACARENA GARCÍA MUÑOZ (1 de 1)
ALCALDESA ACCIDENTAL
Fecha Firma: 03/02/2025
HASH: ac70aeb32bde1304f8f9dc3dfe610c3



Cód. Validación: 7EKSGP65SS4CA4ZSPG7LDHFE
Verificación: <https://elvisodelalcor.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1